



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, **19 SET. 2017**

Acta N° 59
Res. N° 25
Exp. N° 2017-25-1-005595
PAEMFE/SECRETARIA/np

VISTO: La nota presentada por la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación solicitando el financiamiento de los gastos de alimentación, alojamiento y traslado para integrantes de la Mesa de Ayuda que capacitarán a funcionarios de los centros educativos de todo el país en el marco del Proyecto Portafolio Docente.

RESULTANDO: Que las actividades de capacitación en Centros Educativos se vienen desarrollando desde el primer semestre el año 2017.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que la actividad se imputará en el POA 2017 en la línea correspondiente al Componente 3 – Integración territorial y gestión para la mejora educativa; Subcomponente 1 – Sistema de aseguramiento de la calidad de la Educación Media; Línea de Acción 1 – Fortalecimiento de las prácticas de entrega regular de la información; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto total de hasta \$250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil) financiados con cargo a fondos de contraparte local, del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

II) Que se realizó la afectación del gasto N°3302/17 por un monto de \$250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA, RESUELVE:

1) Autorizar el financiamiento de los gastos de alimentación, alojamiento y traslado para integrantes de la Mesa de Ayuda de la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación que capacitarán a funcionarios de los centros educativos de todo el país en el marco del Proyecto Portafolio Docente, por un monto total de hasta \$250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil) financiados con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a proceder a la liquidación y pago de partidas a rendir cuenta y/o reintegro de gastos por concepto de



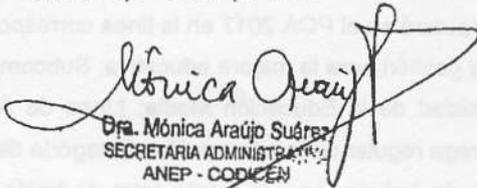
ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

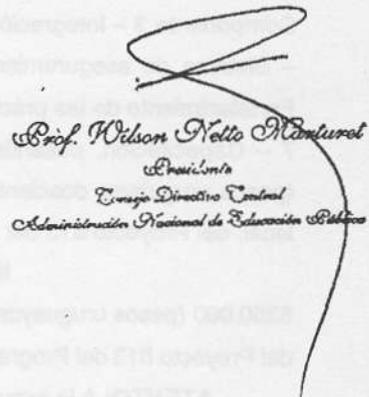
alimentación, alojamiento y traslados hasta un monto de \$250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil), a nombre de la Prof. Alcirita Aparicio, C.I. 2.743.861-0.

3) Hacer saber que el otorgamiento y/o reintegro de dichas partidas quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

4) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda

Publíquese en la página Web de la ANEP. Comuníquese a la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Nello Mantovani
Presidencia
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública